

FORMACIÓN PROFESIONAL · FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (TCAE) · UNIDAD 6

Acceso al trabajo y vínculo profesional

Una oferta de una clínica, un nombramiento del hospital y una bolsa de la Diputación: el mismo título de TCAE, tres leyes distintas.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Manejar las fuentes del derecho del trabajo y saber cuál se aplica.
- Distinguir contrato laboral privado, nombramiento estatutario y personal laboral público.
- Reconocer los elementos de un contrato y su periodo de prueba.
- Elegir la modalidad de contrato adecuada a cada caso.
- Localizar el convenio que se aplica a un centro.
- Preparar tu incorporación a un centro sanitario.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Los tres son para TCAE: ¿por qué hablan de leyes distintas?»

Lunes 30/11/2026. Gustavo, de Los Tilos, manda al instituto una **bolsa de empleo de TCAE** de la Diputación.

Miércoles 02/12. Espe (47 años, 22 vendiendo ropa) tiene tres papeles: esa convocatoria, una **oferta de Clínica Alameda** y un **modelo de nombramiento** que trae Lourdes. Leonor: *«¿Qué documento lo dice?»*

❓ ¿Crees que todas las personas que trabajan en un hospital público son funcionarias? ¿Por qué?

❓ Si una ley y un contrato dicen cosas distintas, ¿cuál crees que se aplica?

❓ ¿Has firmado alguna vez un contrato de trabajo? ¿Qué te explicaron antes de firmar?

❓ ¿Qué te gustaría saber el primer día en un centro de trabajo?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

- **6.1** Las fuentes del derecho del trabajo
- **6.2** Tres vínculos para un mismo título
- **6.3** El contrato de trabajo
- **6.4** Modalidades de contratación en el sector
- **6.5** Tu convenio y tu primer día

Tus condiciones salen de varias normas

Constitución	Trabajo, sindicación, huelga, negociación colectiva	El derecho de huelga del personal de un hospital
Normas de la UE	Directivas que los Estados incorporan	Directiva 1999/70/CE, trabajo de duración determinada
Leyes y reglamentos	ET, Ley 55/2003, TREBEP, reales decretos	El ET regula el contrato de Kevin en Alameda
Convenio colectivo	Acuerdo entre representantes de plantilla y empresas	El II Convenio (ficticio) fija el salario del TCAE
Contrato	Lo que pactas con la empresa	Tu turno, tu unidad, tu fecha de inicio
Usos y costumbres	Prácticas del lugar o de la profesión	Solo si nada más lo regula

CLAVE

Se ordenan por rango: la de abajo no contradice a la de arriba.

Cuatro reglas para combinarlas



Jerarquía (art. 3.2)

Un reglamento desarrolla la ley, pero no fija condiciones distintas de las de la ley.



El contrato no empeora (art. 3.1.c)

No puede darte condiciones menos favorables que la ley o el convenio.



Norma más favorable (art. 3.3)

Si dos normas chocan, la más favorable en su conjunto y en cómputo anual.



Usos, al final (art. 3.4)

Solo si ninguna ley, convenio o contrato regula el asunto.

CLAVE

El II Convenio (ficticio) fija para el TCAE **1.295,00 €** de salario base en 2026. Si un contrato de Clínica Alameda dijera 1.250,00 €, la TCAE cobraría 1.295,00 €.

Firmar no es renunciar



«Los trabajadores no podrán disponer válidamente, antes o después de su adquisición, de los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales de derecho necesario».

ET, art. 3.5 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Vale para el personal laboral, privado o de una Administración: aunque firmes, conservas tus derechos mínimos.

NO OBLIGA A…

Al personal estatutario: el ET excluye «la relación de servicio de los funcionarios públicos» y la regulada por normas estatutarias (art. 1.3.a).

CLAVE

Una TCAE que firma que renuncia a sus vacaciones a cambio de 200 € conserva sus vacaciones.

Un mismo título, tres relaciones

	LABORAL PRIVADO	ESTATUTARIO	LABORAL DE UNA ADMINISTRACIÓN
¿Quién emplea?	Empresa privada: Alameda, Mirasol, Puerto Viejo	Servicio de salud: Las Acacias, Valdeluz-Norte	Otra Administración: Diputación (Los Tilos)
¿Qué norma?	ET y convenio del sector	Ley 55/2003, normas del servicio de salud y acuerdos de mesa	ET y convenio de la Administración; TREBEP en el acceso
¿Cómo entras?	Contrato tras la selección	Nombramiento desde una bolsa (temporal) o proceso selectivo (fijo)	Contrato tras una convocatoria pública
¿Quién juzga?	Jurisdicción social	Contencioso-administrativa, salvo excepciones (prevención de riesgos)	Jurisdicción social

CLAVE

El personal estatutario tiene una relación funcionarial especial (Ley 55/2003, art. 1): no firma un contrato, recibe un **nombramiento**.

Trabajar en un hospital no siempre es ser público

Pulsa cada tarjeta para ver la respuesta.

«En un hospital público todo el personal es funcionario»

BULO

En el servicio de salud la plantilla es sobre todo personal estatutario; también hay funcionarios, laborales y gente de empresas externas.

«Moisés limpia en Las Acacias: es personal del hospital»

BULO

Es personal laboral de una empresa externa. Su norma es el ET y el convenio de su empresa.

«Lourdes, TCAE de Las Acacias, no tiene contrato de trabajo»

REALIDAD

Es estatutaria fija: recibió un nombramiento y la regula la Ley 55/2003, no el ET.

Un nombramiento y una convocatoria



D6 · Nombramiento (modelo)

Las Acacias. Matilde, «Técnico/a medio sanitario: cuidados auxiliares de enfermería». Sustitución de una persona con reserva de plaza, desde el 16/11/2026 hasta su vuelta. Ley 55/2003, art. 9 bis. Desde la bolsa.

VS



D7 · BOP de Valdeluz, 30/11/2026

Diputación: bolsa de personal laboral temporal de TCAE para Los Tilos. 20 días hábiles: hasta el jueves 31/12/2026. Concurso-oposición. IV Convenio del Personal Laboral (ficticio).

CLAVE

Los requisitos de D7 se cumplen **el último día del plazo**. Cuenta días hábiles: sin sábados, domingos ni festivos (07/12, 08/12 y 25/12).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Milagros es TCAE con contrato fijo en un centro de día municipal. ¿Qué vínculo tiene?

A Funcionaria, porque trabaja para un ayuntamiento

B Personal laboral de una Administración

C Personal estatutario

✔ Tiene contrato, no nombramiento: es personal laboral fijo de la Administración (TREBEP, art. 11.1). Su norma es el ET y el convenio del ayuntamiento.

Lo que compruebas antes de firmar

D5 · Clínica Alameda busca TCAE para Hospitalización Médica: indefinido, 1.764 h anuales, turno rotatorio, desde el martes 01/06/2027.

ELEMENTO	QUÉ COMPRUEBAS	EN D5
Puesto y grupo	Funciones y grupo del convenio	TCAE
Modalidad y causa	Si es temporal, causa concreta	Indefinido
Jornada	Horas y turnos	Completa, rotatoria
Salario y convenio	Al menos el del convenio	II Convenio (ficticio)
Periodo de prueba	Duración pactada por escrito	**No lo dice**

CLAVE

Este apartado vale para el personal laboral, privado o de una Administración. El nombramiento tiene su propio contenido (D6).

Lo que no está escrito es difícil de reclamar

🤝

Presunción (art. 8.1)

Servicio retribuido, por cuenta y dentro de la organización de otro: hay contrato.

✍️

Por escrito (art. 8.2)

Parcial, fijo-discontinuo, formativo, temporal de más de 4 semanas. Sin escrito: indefinido y a jornada completa.

📄

Copia básica (art. 8.4)

A la representación de la plantilla, en diez días.

⏳

Prueba (art. 14.1)

Pactada por escrito. Sin convenio: 6 meses técnicos titulados; 2 el resto (3 si menos de 25).

1️⃣

Temporal de hasta 6 meses

Prueba máxima de un mes, salvo que el convenio diga otra cosa.

🚫

Prueba nula

Si ya hiciste esas funciones en la empresa.

¿Llega Espe a tiempo?

30/11/2026

D7 en el BOP

Empieza a contar al día siguiente.

31/12/2026

Fin del plazo de D7

Espe aún no tiene el título.

30/04/2027

Fin de candidaturas de D5

CV y carta a Clínica Alameda.

01/06/2027

Incorporación de D5

Antes de que acabe su FCT.

24/06/2027

Fin de la FCT

Después, el título.

CLAVE

Espe aún no puede presentarse: decide apuntarse a la bolsa del servicio de salud cuando se abra y vigilar nuevas ofertas.

El contrato se presume indefinido



«El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido».

ET, art. 15.1 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

La empresa que contrata: un temporal solo cabe por circunstancias de la producción o por sustitución, y debe precisar la causa, las circunstancias y su relación con la duración.

NO OBLIGA A…

Al nombramiento estatutario: se rige por la Ley 55/2003 (art. 9 bis), no por el art. 15 del ET.

CLAVE

Si el contrato incumple el art. 15, la persona pasa a ser fija (art. 15.4).

Estable o por la producción

MODALIDAD	CUÁNDO	LÍMITES	EJEMPLO TCAE
Indefinido ordinario	Puesto estable	Sin fecha de fin	La oferta D5
Fijo-discontinuo (art. 16)	Temporada o trabajo intermitente	Sin fecha de fin	Residencia de verano que abre cada año
Circunstancias de la producción (art. 15.2)	Aumento imprevisible u oscilaciones, incluidas las vacaciones	6 meses; 1 año si lo amplía un convenio sectorial	Vacaciones de verano en Mirasol
… ocasionales	Situaciones previsibles y breves	90 días al año en la empresa, no seguidos	Campaña escolar en una clínica dental

CLAVE

El fijo-discontinuo, solo si la necesidad se repite cada temporada de forma estable; unas vacaciones concretas se cubren por circunstancias de la producción.

Sustituir y formarse

MODALIDAD	CUÁNDO	LÍMITES	EJEMPLO TCAE
Sustitución (art. 15.3)	Persona con reserva de puesto (nombre y causa); jornada reducida; vacante en selección	Hasta su vuelta; vacante: 3 meses	Permiso por nacimiento en Puerto Viejo
Formación en alternancia (art. 11.2)	Trabajar mientras estudias	3 meses a 2 años; hasta el 65 % y el 85 % de la jornada; sin prueba	TCAE que estudia un grado superior
Práctica profesional (art. 11.3)	En los 3 años tras el título (5 con discapacidad)	6 meses a 1 año; prueba de 1 mes como máximo, salvo convenio	Primer empleo

Las prácticas del currículo (la FCT) no cuentan como experiencia previa. El tiempo parcial no es una modalidad: es una jornada inferior a la de una persona a tiempo completo comparable (art. 12.1).

CLAVE

Falsa autónoma: si la clínica fija tu horario, te da el material y te paga un fijo, hay contrato aunque te pidan facturas (art. 8.1).

La regla de los 18 meses

Más de 18 meses en 24, con 2 o más contratos por circunstancias de la producción → fija (ET, art. 15.5)

Manuela en Clínica Alameda	6 + 6 + 7 meses	**19 meses**
Periodo en que los encadena	22 meses	**≤ 24**
Resultado	19 > 18 con 3 contratos	**fija**

Error frecuente: sumar 19 y no comprobar la ventana de 24 meses.

CLAVE

Mirasol, del 1 de julio al 31 de agosto: 62 días por vacaciones, dentro de los 6 meses del art. 15.2.

Cubrir a una TCAE en agosto: cuatro documentos



HOS privada · Alameda

Circunstancias de la producción por vacaciones (ET, art. 15.2).



HOS pública y AP

Las Acacias, Valdeluz-Norte: nombramiento de personal estatutario sustituto (Ley 55/2003, art. 9 bis).



SOC pública · Los Tilos

Contrato laboral temporal desde la bolsa D7.

BUC · Puerto Viejo

Si es un permiso con reserva de puesto: sustitución (ET, art. 15.3).

CLAVE

El mismo hecho da un contrato del ET en lo privado y un nombramiento en el servicio de salud.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Clínica Alameda encadena con Manuela tres contratos por circunstancias de la producción de 6, 6 y 7 meses en 22 meses. ¿Qué ha pasado?

A Nada: cada contrato es independiente

B Que ha adquirido la condición de fija (ET, art. 15.5)

C Que solo será fija si llega a 24 meses de contrato

✔ Ha estado 19 meses (más de 18) dentro de una ventana de 24 meses con dos o más contratos por circunstancias de la producción en la misma empresa.

¿Qué regula tus condiciones?

No hay un convenio sanitario único: se busca por ámbito funcional, territorial, personal y temporal, y se comprueba en REGCON o en el boletín.

CENTRO	QUÉ REGULA TUS CONDICIONES
Clínica Alameda	II Convenio de Hospitalización Privada de la Provincia de Valdeluz (ficticio), vigente hasta el 31/12/2026
Residencia Mirasol	Convenio de Residencias Privadas de Personas Mayores de Valdeluz (ficticio)
Clínica Dental Puerto Viejo	Convenio de Clínicas Dentales de Valdeluz (ficticio)
Residencia Los Tilos	IV Convenio del Personal Laboral de la Diputación Provincial de Valdeluz (ficticio)
Las Acacias y Valdeluz-Norte	No hay convenio: Ley 55/2003 y Acuerdo de la Mesa Sectorial sobre jornada y turnos 2026 (ficticio)

CLAVE

Un plan de acogida en cinco preguntas

1

¿A quién me presento?

A la supervisión de enfermería de tu unidad o a quien te indique el centro.

2

¿Cómo se organiza?

Organigrama, turnos, cuadrante y registro de jornada.

3

¿Qué normas hay?

Uniforme, identificación, uso del móvil, entrega de turno.

4

¿Qué riesgos tiene el puesto?

Equipos de protección, ayudas para movilizar y qué hacer si te pinchas.

5

¿A quién consulto?

Supervisión, representantes de la plantilla y delegada o delegado de prevención.

CLAVE

Desde el primer minuto, lo que sabes de los pacientes es **secreto profesional**. Si te piden algo que no sabes hacer o que no es propio de tu título, dilo y consulta con la supervisión.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Espe compara tres documentos



Espe, con Leonor y el grupo de 1.º TCAE-B

Jueves 03/12/2026: puesta en común de D5, D6 y D7 en cinco pasos. Caso ficticio.

1. **Quién emplea.** D5: Clínica Alameda, empresa privada. D6: el servicio de salud. D7: la Diputación.
2. **Vínculo y norma.** D5: laboral privado, ET y convenio. D6: estatutario, Ley 55/2003, art. 9 bis (sin ET). D7: laboral de una Administración, ET, convenio y TREBEP en el acceso.
3. **Cómo se entra.** D5: CV y carta antes del 30/04/2027. D6: llamamiento de la bolsa y nombramiento. D7: solicitud hasta el 31/12/2026 y concurso-oposición.
4. **Modalidad o tipo.** D5: indefinido a jornada completa. D6: nombramiento de sustitución. D7: laboral temporal, según cada llamamiento.
5. **Quién juzgaría un conflicto.** D5 y D7: la jurisdicción social. D6: la contencioso-administrativa, salvo excepciones.

✔ **Aún no puede presentarse: se apuntará a la bolsa del servicio de salud cuando se abra.**

REPASO

Ideas clave

- Las fuentes se ordenan por rango: Constitución, normas de la UE, leyes y reglamentos, convenio, contrato y, al final, usos.
- Tu contrato no puede empeorar la ley ni el convenio (ET, art. 3.1.c), y firmar no es renunciar a tus derechos mínimos (art. 3.5).
- Un mismo título, tres vínculos: laboral privado, estatutario y laboral de una Administración, con normas y jueces distintos.
- El personal estatutario no firma un contrato: recibe un nombramiento y lo regula la Ley 55/2003, no el ET (art. 1.3.a).
- Sin escrito, un contrato que debía ir por escrito se presume indefinido y a jornada completa; la prueba se pacta por escrito.
- El contrato se presume indefinido: un temporal necesita causa real y escrita (circunstancias de la producción o sustitución).



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**